

Expediente: **7482/21**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ MARTINEZ MIGUEL FRANCISCO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - TRANSPORTE YERBA BUENA S.R.L., -EMPLEADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 7482/21



H106029285857

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ MARTINEZ MIGUEL FRANCISCO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 7482/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de agosto de 2026.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada MARTINEZ MIGUEL FRANCISCO DNI 17894016 en su carácter de empleado de TRANSPORTE YERBA BUENA S.R.L. hasta cubrir la suma de \$ 256.772,80 en concepto de saldo de planilla por capital y gastos practicada en autos con más la suma de \$ 73.975 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- III.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada MARTINEZ MIGUEL FRANCISCO DNI 17894016 en su carácter de empleado de TRANSPORTE YERBA BUENA S.R.L. hasta cubrir la suma de \$ 305.073,57 en concepto de planilla de honorarios practicada por la letrada VILLAGRA AGUERO MARIA AGUSTINA más aportes de la ley 6059, con más la suma de \$ 91.522 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- IV.- Téngase presente reserva formulada.- Fdo.Juez.- VHS 7482/21

Actuación firmada en fecha 06/08/2026

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.